

Gerona 13 de Marzo de 1888.

---

---

**BOLETIN**  
DE  
**PRIMERA ENSEÑANZA**



Director-proprietario Paciano Torres.



**SALE TODOS LOS MÁRTESES.**

*Año XIV.—Núm. 11.*



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por  
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.

En cartón. . . . . 7'50 "

## **Gramatica de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por  
D. E. PEREZ Y SORIANO.

## **GRAMATICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPANOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por  
D. Antonio Llavià.

1ª y 2.ª parte.

## **ARITMETICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

## **AGRICULTURA**

por  
Oliván.

## **AGRICULTURA**

por  
PEREZ Y SORIANO.

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
PALUZIE.

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
BALMAÑA.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por  
FLOREZ.

# Boletín de primera enseñanza.

---

## PREVENGAMOS

---

Nuestros lectores se debieron enterar por un suelto que transcribimos de un apreciable colega de la corte, de los propósitos atribuidos á los Centros de Fomento encaminados á reformar el vigente Programa de oposiciones.

La proximidad y aun las relaciones del periódico aludido con el personal de aquellas oficinas, nos induce á creer que tales rumores no carecen de fundamento; y esto así, deber nuestro, deber de la prensa profesional es el exponer á tiempo los inconvenientes que las reformas anunciadas ofrecer pudieran, con el fin de que se desista de ellas ó se las acompañe, en caso contrario, de otras disposiciones que las bonifiquen y aun las hagan viables.

Y este deber lo tenemos hoy como ineludible por la escasez de personas entendidas y prácticas en primera enseñanza que se nota en los Centros que dirigen la nave de la instrucción primaria; por la experiencia adquirida de que cada reforma es una complicación más en nuestras laberínticas leyes escolares; y porque, si apesar de la falta de personal facultativo, al acometer ciertas reformas se prescinde de los informes de las Juntas provinciales, de los Inspectores, de la prensa profesional y

de las Asociaciones de Maestros, esto no nos exime de la obligación, con lealtad y con franqueza siempre cumplida, de exponer nuestro parecer respecto á cuantas modificaciones se intenten en nuestras leyes de enseñanza: será tal vez nuestra voz en esta ocasión *la del que clama en el desierto* pero cumpliremos nuestro deber.

Tres parecen ser los puntos que las pretendidas reformas abrazarán. Con el primero se trata de evitar que sean siempre unos mismos los individuos de los Tribunales, y para esto se pretende que en lo sucesivo se verifiquen las oposiciones en las capitales de Distrito Universitario, es decir, que haga un sólo Tribunal lo que corresponde hoy á cuatro, seis ó más; que los Maestros, personas todas de escasísimos recursos, acudan v. gr., desde Ibiza, el Valle de Arán ó la Cerdaña á Barcelona para adquirir (el que lo adquiriera) un sueldo de nueve reales diarios, y que los ejercicios, en que hoy, contra lo que el legislador se proponía, se invierte excesivo tiempo, obligando á los Maestros opositores á desembolsos superiores á sus medios de fortuna, resulten interminables como lo serían, á menos que funcionaran á la vez tantos Tribunales como provincias comprendiese el Distrito ó como clases y categorías de Escuelas se proveyeran, en perjuicio de la unidad de criterio que debe presidir á su apreciación.

Ahí es nada los perjuicios inferidos á la enseñanza con la larga ausencia de los Maestros que aspirasen por medio de la oposición á mejorar de Escuela, y los dispendios, imposibles de hacer para muchos, que les ocasionaria el pupilaje de muchos meses en lo capital del Distrito, amen de las fatigas y gastos de viage, en el que no serían pocos los que habrían de utilizar todos los medios de locomoción, conocidos, desde sus propias piernas hasta el ferrocarril; ó el privilegio, siempre odioso, que habría de concederse á unos Tribunales sobre otros para juzgar ejercicios de aspirantes á Escuelas de mayor categoría, si se adoptara este medio para evitar en parte los inconvenientes anteriormente apuntados.

Pero, habrán dicho los innovadores, ¿no hacen los aspirantes á Cátedras sus oposiciones en Madrid? Pues que las hagan

los Maestros en las capitales de Distrito Universitario. Y así son consecuentes, es la verdad, con esa nueva aspiración manifestada en las desacertadas adiciones al actual Programa, de asimilar la enseñanza primaria á la segunda y á la universitaria, olvidando que aquélla por su carácter educativo, general y popular necesita vivir dentro de una esfera propia, asaz distinta de la en que giran las segundas.

¿Se desea evitar que, por circunstancias que todos conocemos, sean siempre unos mismos los individuos ó la mayoría por lo menos, que forman los Tribunales de oposiciones? Pues *El Monitor* lo tiene ya indicado: dése mayor intervención en ellos al elemento pedagógico-práctico, á los Maestros de Escuela, autorizando á este fin para formar parte de los jurados á todo el que haya obtenido por aquel medio Escuela del mayor sueldo de las que se provean, aun cuando no poseyere título normal.

Pero se nos dirá que el segundo punto de la reforma ya tiende á dar mayor intervención al Profesorado. Con efecto, sobre el segundo extremo dice el colega que «parece que los Tribunales se compondrán por mitad de Maestros de Escuelas públicas y de Profesores de Escuelas Normales y Catedráticos de segunda enseñanza.....» Sobre lo cual dice con razón otro estimado colega, *La Asociación de Logroño*: «Siempre las cosas á medias. Si se quiere eliminar á los profanos ¿qué razón hay para introducir Profesores de Instituto, siempre respetables é intruidos, pero no en pedagogia, ni con práctica en Escuelas primarias? Es fuerte trabajo que en todas las carreras formen los Tribunales Profesores ó individuos de las mismas, y en la del Magisterio de primera enseñanza haya de hacerse siempre una excepción inexplicable.»

Prescindiendo de esto y volviendo á nuestra tesis, si se atiende á que por sus achaques, ocupaciones ó cargos especiales dentro del Claustro, algunos Catedráticos se excusarán de asistir á tales actos; á que hoy por hoy el número de profesores en las Normales es escaso y que no será mucho mayor aun cuando se reduzca el número de Normales; y á que en provincias no abundan los Maestros con título Normal, habráse de

convenir en que no será cosa muy factible establecer turnos entre el personal que se llame á juzgar los ejercicios. Además de que suponemos que no se cometerá la inconveniencia de eliminar á los Inspectores.

Empero más que los dos puntos transcritos ha llamado nuestra atención el tercero de la reforma anunciada, por el cual, con el propósito sin duda de ahorrar tiempo, se dispondría proceder á la calificación eliminando ejercitantes, de modo que sólo fueran aprobados duplo número de éstos que el de Escuelas á proveer. De aquí inferimos que la reforma proyectada habrá de ser más radical de lo que á primera vista parece, pues semejante propósito entraña, en nuestro humilde modo de ver, la idea de señalar turnos de oposición para las diversas Escuelas según clase y sueldo; de otra suerte sería poco viable el sistema de eliminación. ¿Cómo se verificaría ésta, por ejemplo si hubieran de proveerse tres Escuelas de sueldo distinto en doce opositores entre los cuales, algunos sólo pedirían determinada Escuela, mientras otros las pedirían todas, habiendo de verificar iguales ejercicios? Habrían de aprobarse sólo seis; y ¿no pudiera suceder que los aprobados aspirasen sólo á la primera Escuela y por tanto quedasen sin proveer las dos inferiores, aun cuando los opositores eliminados hubiesen hecho relativamente buenos ejercicios?

Quien se haga cargo de estas ligeras indicaciones, ha de prever que la reforma que al decir de algunos colegas se proyecta, si ya no un contrasentido, será cosa muy poco práctica y entrañará graves inconvenientes, como no se le acompañe de otras disposiciones que la pongan más en armonía con la actual organización de la enseñanza primaria.

(*El Monitor de 1.<sup>a</sup> Enseñanza*).

## Crónica Provincial.

Hemos recibido un ejemplar del *Cuaderno de Notas diarias* que, para los alumnos de ambos sexos que asisten á las Escuelas y Colegios de 1.<sup>a</sup> enseñanza, ha arreglado el Sr. D. José Dalmau Carles, Profesor Normal y titular de una de las Escuelas municipales de esta Capital.

Aun cuando el trabajo era ya conocido, el Sr. Dalmau lo ha reformado con un ingenio tal, que lo hacen muy recomendable para el fin á que se destina, y que creemos tendrá mucha aceptación entre sus compañeros. Al felicitarle por ello, le damos las más expresivas gracias por su atención.

\*

\* \*

El número 3 de *El Colegio-Vidal*, Revista anual que, dirigida por D. Pedro Garriga Puig, Director del Colegio, y dedicada á la memoria del fundador del mismo, el ilustre patricio D. Antonio María Vidal, vé la luz pública en San Feliu de Guixols, contiene el siguiente:

*Sumario.*—Dedicatoria.—A la Junta del Legado Vidal.—*El Hombre* por P. Garriga.—*Educación del instinto* por B. Galí.—*¡Pobre niño!* (poesía) por F. Camacho.—*La Historia y sus programas* por M. Forés.—*La Noche-Buena de la huerfanita* (poesía), por P. Garriga.—*Escuelas de adultos*, por F. Saltor.—*Motores eléctricos* por B. Otzel.—*Algunos consejos á las madres* por S. Sanchez.—*La enseñanza secundaria en Francia* por J. Poujarniscle.—Un dato más sobre la vida de Vidal.

\*

\* \*

En los círculos políticos ha circulado estos últimos días el rumor de que el Ministro de Fomento publicará muy en breve un Decreto organizando el Consejo de Instrucción pública.

El Sr. Navarro y Rodrigo piensa aumentar el número de los Consejeros, mitad nombrados por la Corona, dentro de ciertas condiciones, y mitad por el Ministro entre los Catedráticos de todos los Centros docentes, Universidades, Instituciones de libre enseñanza, Sociedades económicas, Ateneos y Academias.

Este Consejo funcionará en sesiones diarias un mes del año, y nombrará de su seno una comisión ejecutiva, que estará en relación directa y constante con el Ministro de Fomento. La comisión ejecutiva tendrá dietas.

\*

\* \*

El Ministro de Fomento ha declarado que los Maestros de Establecimientos penales no están comprendidos en la ley de jubilaciones.

\*  
\* \*  
La Dirección general ha resuelto que los aumentos voluntarios que suelen hacer los Ayuntamientos en las Escuelas de sus jurisdicciones respectivas, no tienen fuerza legal si no están conformes con lo que previene el *censo de derecho*.

\*  
\* \*  
La Junta provincial de Vizcaya ha publicado una circular en la que dispone se pongan de acuerdo las Juntas locales y los Maestros respecto de los 45 días de vacación que deben gozar estos últimos, designando la época más conveniente.

\*  
\* \*  
La Junta Central de derechos pasivos, contestando á una consulta elevada á aquel Centro por la Junta de Instrucción pública de la provincia de León, ha declarado que están sujetos al descuento del 3 por 100 de sus haberes, y tienen, por tanto, derecho á jubilación, los Maestros de las escuelas temporeras, aunque carezcan de título y certificado de aptitud, que á la fecha de la publicación de la ley contasen quince años de servicios, computándose por un año cada temporada escolar.

\*  
\* \*  
Se dice que el Ministro de Fomento proyecta aumentar hasta ciento el número de Inspectores provinciales de primera enseñanza, mejorando al propio tiempo la mezquina dotación con que actualmente se retribuyen sus penosas é importantes funciones.

\*  
\* \*  
Agradecemos la atenta invitación que nos ha enviado el Sr. Don N. Carlos del Coral, para los exámenes generales que deben verificarse en la *Academia Gerundense*, de la cual es digno Director.

Procuraremos asistir á tan importante acto, que no dudamos dará como siempre brillantes resultados.

\*  
\* \*  
La Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Aviñonet ha nombrado provisionalmente para aquella escuela pública de niños á D. Delfin Girbal cuyo nombramiento ha sido confirmado por la Junta de instrucción pública.

Ha sido admitido por el Rectorado la dimisión de la Maestra pública de S. Martín de Vilallonga D.<sup>a</sup> Alberta Clará.

\*  
\* \*

Se han recibido en la Secretaría de Instrucción pública de esta provincia, los nombramientos de las últimas oposiciones expedidos á favor de D.<sup>a</sup> María Planas y Jover, D.<sup>a</sup> Ana Gispert, D.<sup>a</sup> Teresa Llaty y Andreu para las escuelas públicas de niñas de Rocabrúna (San Cristóbal de Baget) Gombreny, y Perelada respectivamente.

\*  
\* \*

Acompañamos en su sentimiento al Director y apreciable familia de nuestro estimado colega *El Magisterio Avilés*, D. José M. Santos, profesor de la Escuela Normal de Avila, por la irreparable pérdida que acaba de sufrir con la prematura muerte de una de sus hijas.

\*  
\* \*

La Junta de *Montepío* del Magisterio se reunió el día 28 bajo la presidencia del Sr. Director General de Instrucción pública D. Emilio Nieto, habiendo resuelto algunas jubilaciones y varios expedientes de viudedad.

\*  
\* \*

En Palencia correspondió á las opositoras lo siguiente:

Análisis.—«El estado en que se encuentran los Maestros de primera enseñanza en una nación cualquiera dá clara idea del grado de cultura y civilización que esta posee.»

Gramática.—«Prosodia.—Acento.—Clasificación que se hace de las palabras bajo el punto de vista prosódico y exposicion de las reglas principales para el uso acertado del acento.»

Aritmética.—«Relación de la libra con el kilogramo.—Id. de la arroba con dicho kilogramo.—Cómo se reducen libras á kilogramos.—Idem. arrobas.—Cómo se averigua el valor del kilogramo conociendo el de la libra, resolviendo el siguiente ejemplo: Una libra de carne cuesta 0'45 pesetas, ¿cuánto costaría el kilogramo de la misma carne?»

Ortología.—«Qué es leer: dificultades que ofrece la lectura.—Cómo se observarán mejor las reglas para la lectura.»

---

## Sección Oficial.

---

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA

ESCALAFON rectificado de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que les corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197

de la vigente Ley del ramo, correspondiente al bienio de 1881 á 1883 de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 4 de Abril de 1882.

**Maestros.**

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos
<b>1.ª Clase.</b>			
1	D. Francisco Mandri	Figueras	Pesetas 125
2	» Miguel Saderra	id.	»
3	» Francisco Rogés	Gerona	»
4	» Juan Llaviá	Palafrugell	»
5	» Jaime Nató	Gerona	»
6	» Telesforo Izal	S. Feliu de Guixols	»
7	» José Batlle	Agullana	»
8	» Félix Rigau	La Escala	»
<b>2.ª Clase.</b>			
9	D. Juan Clará	Sta. Coloma de Farnés	75
10	» Pedro Fortuny	Blanes	»
11	» Sebastián Martí	Rosas	»
12	» Ramon Gratacós	Vidreras	»
13	» Joaquín Clós	S. Jordi Desvalls	»
14	» Pedro Sagui	Albons	»
15	» Joaquín Godo	La Junquera	»
16	» Joaquin Rigau	Torroella de Montgri	»
17	» Salvador Sagarra	La Pera	»
18	» Mateo Pons	Fornells	»
19	» Jaime Ramón	Foixá	»
20	» Antonio Balmaña	Espolla	»
<b>3.ª Clase.</b>			
21	D. Francisco Serrat	La Bisbal	50
22	» Jaime Sampere	Llagostera	»
23	» José Bertran	S. Martin de Vilallonga	»
24	» Juan Plana	Begudá	»
25	» Aniceto Vilar	Perelada	»
26	» Juan Pagés	Cornellá	»
27	» Francisco Mirambell	Argelaguer	»
28	» Baudilio Domenech	Bañolas	»
29	» Juan Pacareu	Tortellá	»
30	» José Vergés	S. Pedro las Presas	»
31	» José Esteva	Llagostera	»

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos Pesetas
32	» Juan Serra	Olot	50
33	» José Colomer	Verges	»
34	» Luis Ralló	Rupiá	»
35	» Sixto Perez	Ventalló	»
36	» Sixto Galiá	Darnius	»
37	» Vicente Roure	Palafrugell	»
38	» Rosendo Albert	Lloret de Mar	»
39	» Isidro Noguer	La Sella	»
40	» Delfin Lozano	Figuéras	»
41	» José Sanglas	Llansá	»
42	» Felix Tomás	Riudellots de la Selva	»
43	» Isidro Soler	Aiguaviva	»
44	» José Riera	Báscara	»
45	» Antonio Grau	Quart	»
46	» Jaime Foraster	Cassá de la Selva	»
47	» Mariano Pujolar	Garriguella	»
48	» Gregorio Artizá	Campmañy	»
49	» Juan Font	Palau Sabardera	»
50	» Martin Jordá	Capsech	»
51	» Antonio Vilanova	S. Salvador de Biana	»
52	» Francisco Ferrusola	S. Privat de Bas	»
53	» Esteban Bertran	Olot	»
54	» Esteban Trayter	Figuéras	»
55	» Francisco Bonet	Foncuberta	»
56	» Narciso Farró	Calonge	»
57	» Sebastian Tomás	Cruilles	»
58	» Pablo Tarré	S. Feliu de Guixols	»
59	» Segismundo Sala	S. Pedro de Osor.	»
60	» José Guich	Ripoll	»
61	» Juan Pujol	Lladó	»

**Maestras.****1.ª Clase.**

1	D.ª Josefa Estrach	Bañolas	125
2	» Carmen Serrano	Gerona	»
3	» Teresa Burcet	Palafrugell	»
4	» Dolores Xuclá	Ripoll	»

**2.ª Clase.**

5	» Maria Freixa	Olot	75
---	----------------	------	----

N.º	Nombres	Pueblos	Sueldos Pesetas
6	» Margarita Taberner	Gerona	75
7	» Francisca Alemany	S. Feliu de Guixols	»
8	» Encarnación Andreu	Llagostera	»
9	» Dolores Arce	Lloret de Mar	»
10	» Maria Engracia Mir	La Escala	»
<b>3.ª Clase.</b>			
11	» Catalina Bofill	Salt	50
12	» Balbina Ferran	Perelada	»
13	» Micaela Clará	Sta. Coloma de Farnés	»
14	» Teresa Fina	Bagur	»
15	» Cayetana Ortoneda	Amer	»
16	» Antonia Pons	Caldas de Malavella	»
17	« Narcisa Buñol	S. Pedro Pescador	»
18	» Margarita Soler	Fornells	»
19	« Maria Condom	Torroella de Montgri	»
20	» Carmen Sala	Tortellá	»
21	» Francisca Duran	Capsech	»
22	» Joaquina Puig	Cadaqués	»
23	» Teresa Espigol	Castello de Ampurias	»
24	» Francisca Carré	Báscara	»
25	» Maria Esteve	Gerona	»
26	» Dolores Ferrer	Vullpellach	»
27	» Paula Terradas	Cabanas	»
28	» Maria Palau	Anglés	»
29	» Rita Pinós	Cornellá	»
30	» Maria Lanciano	Garriguella	»

Y habiendo sido aprobado por la Junta de mi presidencia, previo dictámen de la Comisión respectiva, el precedente Escalafón, se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados á los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Gerona 18 de Febrero de 1888.—El Gobernador presidente, *Arturo Zancada*.—El secretario, *Jaime Comas*.

---

**JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.**

---

**CIRCULAR.**

Ha llamado la atención de este Centro la frecuencia con que los señores Alcaldes conceden licencias á los Maestros, que en virtud de lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, solo pueden otorgarlas en casos urgentes, con lo cual queda la enseñanza desatendida algunas veces y no bien parado el prestigio del Magisterio si no se halla debidamente comprobada la necesidad del permiso.

En su consecuencia, este Centro provincial ha acordado prevenir á las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza y muy especialmente á los señores Alcaldes como Presidentes de las mismas, que cuando para casos urgentes, concedan licencias á los Maestros de sus respectivas localidades, lo verifiquen por escrito comunicándolo oportunamente á esta Corporación provincial, manifestando la causa ó motivo que ha dado origen á la concesión de la licencia, y expresando además el nombre de la persona que como suplente, se haya encargado de la escuela.

Gerona 5 Marzo de 1888.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada.—El Secretario, Jaime Comas.

---

Terminado ya con exceso el período de ampliación del ejercicio de 1886-87, y siendo aún muchos por desgracia los Municipios que se hallan todavía en descubierto por atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza, este Centro en sesión del día de hoy, y con arreglo á los artículos 30 y 31 de la Real orden Instrucción de 8 de Noviembre de 1882, ha acordado publicar en el Boletín oficial de la provincia la relación de las cantidades que se adeudan por las referidas atenciones, y fijar el plazo de 15 días, para la total extinción de los descubiertos; en la inteligencia de que, transcurrido el referido plazo, se acudirá sin contemplación alguna á las atribuciones ejecutivas del Sr. Gobernador civil; á fin de que en el más breve plazo posible se ingresen por los Ayuntamientos deudores los saldos por los que figuran en la meritada relación.

Lo que se hace público, como igualmente la relación de referencia, para conocimiento de los Municipios aludidos; esperando con-

fiadamente esta Junta que no se la pondrá en el sensible caso de adoptar las medidas de rigor acordadas.

Gerona 1.º de Marzo de 1888.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada.—El Secretario, Jaime Comas.

*Relación de descubiertos por atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes á los ejercicios de 1882 á 87.*

PUEBLOS.	1882-83	1883-84	1884-85	1885-86	1886-87
	Pts. céts.				
<i>Partido de Figueras.</i>					
Agullana	»	»	»	»	12 49
Cantallops	263 59	336 41	601 22	657 98	662 95
Darnius	»	»	»	359 02	615 19
Dosquers	»	»	»	»	80
La Bajol	»	156 90	276 52	288 40	290 91
Llansa	»	»	»	62 54	»
Massanet de Cabrenys	»	»	»	»	539 38
Massarach	»	»	»	282 74	364 40
Navata	»	»	»	343 98	»
Pau	»	»	»	»	232 64
Pont de Molíns	»	»	»	557 86	596 30
Port-Bou	»	»	»	1319 79	1347 50
Puerto de la Selva	»	»	»	»	526 49
Rosas	»	»	»	786 50	»
S. Clemente Sasebas	365 57	»	»	»	8 86
S. Lorenzo de la Muga	»	»	»	701 94	952
S. Miguel de Fluviá	»	»	»	»	107 58
Sta. Leocadia de Algama	»	»	3 76	»	204 78
Selva de Mar	»	»	»	850 98	1147 82
Tarabaus	85 91	»	»	»	»
Terradas	»	»	»	»	473 97
Vilanant	»	»	»	»	187 03
Viure	»	»	»	490 66	602 80
<i>Partido de Gerona.</i>					
Albóns	»	»	»	187 38	193 62
Cerviá	»	»	»	»	562 25
Fontcuberta	»	»	»	405 94	408 05
Jafre	»	»	»	»	467 80
Palol de Rehardit	»	»	118 14	443 10	445 36
S. Andrés del Terri	»	»	118 14	430 42	431 76
S. Daniel	»	»	»	»	312 50
S. Juan de Mollet	»	47 36	51 70	55 29	77 21
S. Vicente de Camós	»	»	»	»	496 69
Sarriá	»	»	»	»	124 15
Vilopriu	»	»	»	»	25 83
<i>Partido de La Bisbal.</i>					
Castell de Aro	»	»	»	»	10
La Bisbal	»	»	»	»	347 32
Montrás	»	»	»	354 78	369 96
Pals	»	»	»	»	20 96
Ullá	»	»	»	»	268 39

*Partido de Olot.*

Argelaguer	»	»	»	»	213
Juanetas	»	»	»	»	143 38
Mayá	»	»	»	421 58	733 44
Montagut	»	»	»	586 18	591 75
Palau de Montagut	»	»	»	»	6 67
Parroquia de Besalú	»	»	»	106 90	216 81
Ridaura	»	»	»	»	498 69
S. Aniol de Finestras	»	»	»	628 38	633 33
S. Cristóbal de Baget	»	»	»	638 61	»
S. Miguel de Campmajor	»	»	»	»	259 74
S. Pedro las Presas	»	»	»	»	446 66

*Partido de Puigcerdá.*

Camprodón	»	»	815 15	1733	200
Dás	»	»	»	»	28 30
Ger	»	»	409 96	»	472 73
Llanás	60	»	623 38	656 74	717 95
Maranges	»	31 52	32 17	41 89	63 94
Molló	»	»	»	97 50	877 43
Palmerola	»	»	»	30 28	»
Pardinas	»	»	369 06	671 66	681 84
Planolas	»	»	»	»	294 81
Ripoll	»	»	»	»	54 14
S. Cristóbal de Tosas	»	»	»	»	435 56
S. Juan de las Abadesas	»	»	»	328 50	1322 66
S. Martín de Vilallonga	»	»	»	»	858 62
S. Pablo Seguríes	175 63	445 43	446 17	434 77	440 50
Setcasas	»	»	72 25	873 90	876 34
Urús	167 57	38 13	»	375 22	405 52
Viladonja	»	»	»	156 46	156 80

*Partido de Sta. Coloma.*

Hostalrich	»	»	»	»	759 05
Massanas	»	»	»	604 52	607 63
S. Martín de Carós	204 65	»	247 24	136 60	138
Susqueda	»	»	29 77	881 22	»
Viladrau	350 44	»	»	»	»

Gerona 1.º de Narzo de 1888.—El Gobernador Presidente, Arturo Zancada.—  
El Secretario, Jaime Comas.

**En un pueblo de la costa hay un acreditado colegio para  
vender; informes en la redacción de este periódico.**

## MANUSCRITO ESPECIAL PARA NIÑAS

POR

**D. JOAQUÍN PELFORT.**

Véndese en esta librería al precio de 1'50 pesetas cada uno.

# CARPAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pantado azul - Iturceta con cubierta, á 12 rs. á 100 — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, á 20 rs. 100 — Caracter Ingles, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

## OBRAS

DE

### D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEANZA

**Breves resúmen de Geografía**, para uso de las Escuelas de ambos sexos: divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceania á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercero, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar seguido de un apéndice de los principales meteoros, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

**Nociones del sistema métrico decimal**; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

La segunda con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

**Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana**, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

**Las cuatro tablas de Aritmetica**, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1'50 pesetas docena.

## ELEMENTOS

DE

### GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

### DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Cuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.